

La Armada ha establecido como principio, que todos los Sistemas, Equipos y Componentes (S/E/C) estén apoyados logísticamente a lo largo de su Ciclo de Vida. La intención de la Armada es adquirir un apoyo eficaz a fin de satisfacer las necesidades derivadas del escenario operativo en que desarrolla su actividad y de mantener una determinada disponibilidad operativa.

De acuerdo con este principio, los S/E/C requerirán cierto nivel de aprovisionamiento para establecer el apoyo inicial de repuestos, tanto en el número de repuestos distintos necesarios a bordo (alcance) como en la cantidad de cada uno de estos repuestos (profundidad). La determinación de dicho "Alcance" y Profundidad" la dará la experiencia en el manejo del equipo. No obstante, la adquisición inicial de estos repuestos se deberá efectuar mediante un cálculo cuyo fundamento será precisamente la "Propuesta Inicial de Apoyo" (PIDA).

La **Propuesta Inicial de Apoyo (PIDA)** es un documento que la ARMADA exige a todos los Contratistas de aquellos S/E/C que adquiere por sí misma o a través de terceros, con destino a sus Buques, Unidades o Instalaciones (BUIs) y que, después de un proceso de análisis entre la Armada y el Contratista, determina los repuestos, tanto en "Alcance" como en "Profundidad", que se adquirirán para asegurar la disponibilidad operativa del equipo durante su Ciclo de Vida.

El **objetivo de la PIDA** es aportar la información necesaria para que la ARMADA pueda:

- Determinar los repuestos necesarios para el apoyo de un S/E/C durante su Ciclo de Vida.
- Determinar los pertrechos de carácter particular (equipos de prueba, accesorios, herramientas especiales, grasas y lubricantes) necesarios para el apoyo de un S/E/C durante su Ciclo de Vida.
- Identificar a efectos de su reposición, conforme al **Real Decreto 1514/2001 del Reglamento del Servicio de Catalogación de la Defensa**, los:
 - Componentes y piezas del equipo, susceptibles de uso sólo en las acciones de mantenimiento, tanto preventivo (PMS, ICMP, RCM, etc.) como correctivo, **que la ARMADA tenga capacidad de ejecutar.**
 - Repuestos y pertrechos de carácter particular, vitales para el funcionamiento del equipo, de largo plazo de obtención que conviene acopiar para evitar la inoperatividad de los S/E/C durante prolongados periodos de tiempo. Se entiende por largo plazo de obtención el superior a 1 año desde la petición al suministrador hasta su entrega por éste a la ARMADA.
 - Repuestos de Seguridad. Se definen como aquellos que, siendo de baja demanda, reúnen alguno de los siguientes requisitos:

- Ser esenciales para la misión o función del BUI.
- Ser esenciales para la seguridad de la dotación.
 - Conjunto de reparables que la Armada tenga capacidad de sustituir.
- Elaborar las APLs/AELs como documentación de Apoyo al Aprovisionamiento.
- Calcular los Objetivos de Acopio iniciales de repuestos correspondientes a cada Escalón de Aprovisionamiento.
- Calcular los Objetivos de Acopio de pertrechos de carácter particular correspondientes a cada Escalón de Aprovisionamiento.
- Proponer la obtención del apoyo inicial de repuestos y pertrechos de carácter particular.

Obtención de la PIDA

Todo Pedido/Contrato realizado por o para la ARMADA que cumpla todas las condiciones siguientes incluirá **obligatoriamente** la entrega del documento PIDA:

- El Contrato o Pedido se refiere a un equipo. Es decir, es identificable por su placa de características, puede operar independientemente o como parte de un Sistema y, desde el punto de vista de mantenimiento es reparable por sustitución de una o más partes.
- El equipo objeto del Contrato o Pedido requerirá, previsiblemente, acciones de mantenimiento preventivo o correctivo a lo largo de su Ciclo de Vida.
- Dichas acciones de mantenimiento deben realizarse, total o parcialmente, por la ARMADA.

Solo se eximirán de esta obligatoriedad aquellos S/E/C que:

- Ya existan en la Armada con su correspondiente Documentación de Apoyo.
- Contemplan acciones de mantenimiento que excedan, a juicio de la Dirección de Sostenimiento (DISOS) de la JAL, la capacidad de mantenimiento existente en la Armada. En este caso el mantenimiento pasaría íntegro al 4º Escalón.
- Corresponda a un Contrato o Pedido cursado a Gobiernos o Fuerzas Armadas de otros países que se suministre con Documentación de Apoyo.

Conforme a las condiciones del Pedido/Contrato, el Contratista, sea o no el fabricante de los S/E/C, cumplimentará los **formatos en soporte digital**, de acuerdo con la "**Instrucción Permanente de Abastecimiento y Transporte 001/2018 de 15.02.18 de AJAL sobre la Propuesta Inicial de Apoyo (PIDA)**". Como ayuda a la creación del soporte digital se

dispone de una aplicación informática, denominada PIDAEMPRESA, que se puede descargar desde esta página Web de la Armada.

En caso de utilizar alguna aplicación propia del Contratista, los datos serán entregados obligatoriamente según los diseños de los ficheros indicados en el APENDICE A de la citada Instrucción.